



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO Nro.16 DE 2022

“Por medio del cual se autoriza al Rector para suscribir la Magna Charta Universitatum de la Universidad de Bolonia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que Rector de la Universidad de Sucre, solicitó autorización para suscribir la Magna Charta Universitatum de la Universidad de Bolonia;

Que la Magna Charta Universitatum, es un documento que sanciona los principios irrenunciables de las universidades, como son la libertad, el conocimiento, la investigación y la enseñanza, sobre la base de la nueva movilidad y el intercambio internacional de estudiantes, investigadores y docentes universitarios;

Que dicha carta fue firmada por primera vez por 388 rectores en 1988 en presencia de muchos líderes políticos y representantes de la sociedad y revisada en 2020 para reflejar los cambios en el mundo que enfrentan las universidades, siendo una declaración y confirmación de los principios fundamentales sobre los cuales la misión institucional de las universidades debería basarse;

Que podemos encontrar en el marco de dicha carta algunos principios destacados, como la independencia, la cual en investigación y la enseñanza deben ser intelectualmente y moralmente independientes de toda influencia política o intereses económicos, seguido a ello, la investigación, que vincula a los estudiantes en la búsqueda del conocimiento y mayor entendimiento, y la universidad, como un espacio para la investigación y el debate libre, distinguido por su apertura al diálogo y el rechazo a la intolerancia;

Que la Universidad de Sucre, reconoce que tiene la responsabilidad de comprometerse y responder a las aspiraciones y retos del mundo y a las de las comunidades locales que sirven, para el beneficio de la humanidad y contribuir a la sustentabilidad;

Que al firmar la Magna Charta Universitatum, la universidad declara su compromiso con la declaración original y con defender y avanzar los principios, valores y responsabilidades de dicha carta, para fortalecer el papel de las universidades en potenciar la salud, la prosperidad y la ilustración alrededor del mundo;

Que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 27 de septiembre de 2022, avaló la solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el artículo 15, literal I del Acuerdo 028 de 1994 establece como función del Consejo Superior autorizar la celebración de contratos o convenios con instituciones;

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2022, después de analizar la solicitud;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO Nro.16 DE 2022

“Por medio del cual se autoriza al Rector para suscribir la Magna Charta Universitatum de la Universidad de Bolonia”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autoriza al Rector de la Universidad de Sucre, para suscribir la Magna Charta Universitatum de la Universidad de Bolonia.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de octubre de 2022

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente de Consejo Superior	Original firmado por María Fernanda Polanía Correa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			